



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

N^o. 254 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 MAY 2011

VISTO: El Informe N° 077-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR con Proveído N° 228138, los Memorándums N° 006-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR, N° 028-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR y N° 029-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

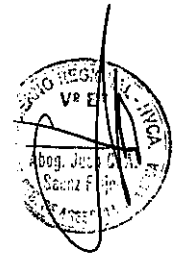
Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR, sus modificatorias Ordenanzas Regionales N° 122-GOB.REG.HVCA/CR, N° 135-GOB.REG.HVCA/CR, N° 138-GOB.REG.HVCA/CR y N° 148-GOB.REG.HVCA/CR, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Pliego del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Ordenanza Regional N° 130-GOB.REG.HVCA/CR y sus modificatorias Ordenanzas Regionales N° 135-GOB.REG.HVCA/CR, N° 138-GOB.REG.HVCA/CR, N° 148-GOB.REG.HVCA/CR y N° 153-GOB.REG.HVCA/CR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Pliego Gobierno Regional Huancavelica, que comprende a la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central y dentro del cual se encuentra como órgano estructurado la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía;

Que, la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, como órgano responsable de la implementación y ejecución de las políticas nacionales y regionales en materia de promoción de inversiones, comercio, turismo, artesanía; promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía, en el ámbito regional. Dentro de su organización formal cuenta con áreas de trabajo como: Área de Turismo, Área de Comercio Exterior y el Área de Artesanía;

Que, a fin de garantizar que las funciones asignadas, en materia de Comercio, Turismo y Artesanía, sean cumplidas efectivamente y con ello contribuir con el desarrollo de los objetivos y estrategias de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía, mediante Memorándum N° 006-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR, encarga a la servidora Yovana Cuicapusa Ccanto el Área de Turismo; mediante Memorándum N° 028-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR, encarga a la servidora Marleni Hilcia Quinte Soto el Área de Artesanía, y mediante Memorándum N° 029-2011/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR, encarga a la servidora Miryam Ketty Quispe Ochoa el Área de Comercio Exterior; actos que deviene pertinente refrendar y que las citadas servidoras desempeñen los cargos con las funciones y responsabilidades que implica;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 254 - 2011 / GOB. REG - HVCA / GGR

Huancavelica, 30 MAY 2011

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, con efectividad, a partir del 31 de enero del 2011, el Área de Turismo de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional Huancavelica, a la servidora **YOVANA CUICAPUSA CCANTO**, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, con efectividad, a partir del 21 de marzo del 2011, el Área de Artesanía de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional Huancavelica, a la servidora **MARLENI HILCIA QUINTE SOTO**, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, con efectividad, a partir del 21 de marzo del 2011, el Área de Comercio Exterior de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía del Gobierno Regional Huancavelica, a la servidora **MIRYAM KETTY QUISPE OCHOA**, con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO 4°.- PRECISAR que el desempeño de funciones en los cargos de las Áreas de Turismo, de Comercio Exterior y de Artesanía, no generará egreso presupuestal alguno a la Entidad.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía e interesadas, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
[Firma]
JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

